



Fernando Rodríguez Santocildes es el decano del Colegio de la Abogacía. DL

MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN
 ■ En el año 2022 y con la aprobación de un nuevo estatuto colegial adoptó la nueva denominación de Colegio de la Abogacía de León «en consonancia —en palabras de su Decano, Fernando Rodríguez Santocildes— con el propio Estatuto General de la Abogacía Española, y como un aspecto más del compromiso de nuestro colectivo por el respeto a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación, siempre en consonancia con los la línea marcada por el Consejo General de la Abogacía Española y el conjunto del ordenamiento jurídico».
 «No se trata tanto —afirma el decano— de una cuestión meramente estética; y mucho menos arbitraria o caprichosa de carácter ideológico, sino que forma parte del largo camino que aun nos queda para lograr una sociedad incluyente que no invisibilice ni

La abogacía, una profesión en constante evolución

El colectivo ha cambiado de nomenclatura como muestra de respeto constitucional

deje atrás a nadie».
 El Colegio de la Abogacía de León, fundado en 1844, está integrado por mil ochocientos profesionales, entre ejercientes y no ejercientes, en el territorio de la

provincia de León.
 «La abogacía es una profesión en constante evolución; una profesión que vive por y para la sociedad tiene la obligación de dar respuesta en cada momento de la

historia a las necesidades y desafíos que plantea una sociedad de realidades cambiantes»

Santocildes augura tiempos complejos con cambios sustanciales ante las nuevas realidades que se derivan de las modificaciones legislativas contenidas en las leyes de eficiencia organizativa, eficiencia procesal y eficiencia digital del servicio público de Justicia, también en tramitación parlamentaria y que conllevarán importantes cambios en el conjunto de la administración de justicia y en la profesión.

La Abogacía urge hacer posible el acceso de los profesionales de la abogacía al expediente digital que permitirá el acceso controlado y seguro por medios electrónicos a los documentos judiciales electrónicos de los procedimientos judiciales en los intervengan profesionales, fomentando una justicia más transparente, más accesible y disponible.

Destaca el decano el componente social de la abogacía claramente ejemplificado en la disponibilidad prestada en favor del turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita, que posibilita el acceso a la justicia de aquellas personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

También se hace necesaria y urgente la aprobación de la Ley Orgánica del Derecho de Defensa, cuya tramitación se encuentra prácticamente finalizada y ha sido una de las principales reivindicaciones de la Abogacía.

«Es justo y obligado tener un reconocimiento para todos los compañeros y compañeras de nuestro colegio en un momento marcado por cambios importantes y por exigencias por parte del Ministerio de Justicia, muchas veces injustificadas e intolerables, que entorpecen retrasan o cuestionan el derecho de los profesionales a la percepción de una remuneración justa y digna, cada vez más injusta

EL VALOR DEL MÁSTER DE ACCESO

■ El Colegio de la Abogacía de León siempre ha mostrado una gran preocupación por la formación de los profesionales resaltando en este ámbito el Master de Acceso a la Abogacía de la Universidad de León que se imparte conjuntamente con el Colegio de la Abogacía de León y que en 2022 han renovado con la suscripción de un nuevo Convenio que además «revela la buena relación entre ambas instituciones, Universidad y Abogacía»

y más indigna ante los niveles inflacionistas en que nos movemos y el mantenimiento de los baremos sin actualización alguna».

Se reconocen importantes avances en defensa de la profesión destacando en cuanto a la conciliación de la vida personal y familiar la reciente modificación legislativa que determina la inhabilitación del periodo navideño, tal y como se venía reivindicando desde la Abogacía; «no obstante se continuará trabajando hacia la consecución de la regulación normativa que establezca y reconozca la enfermedad del profesional de la abogacía».

Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Derecho de Defensa, una de las grandes reivindicaciones